



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 0337  
EN CONCÓN, 28 ENE 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto Supremo N° 661 publicado el 12 de diciembre del 2024 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004.
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°6, de fecha 27 de enero del 2025, por un monto total de \$ 5.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-009-001-000, y modalidad de compra licitación pública.
- g) Decreto Alcaldicio N° 3.978, de fecha 20 de noviembre del 2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Adquisición de insumos para impresoras del CESFAM-SAR y DESAM".
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica "Adquisición de insumos para impresoras del CESFAM-SAR y DESAM", ID 2598-57-L124.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-57-L124, de fecha 02 de diciembre del 2024.
- j) Ofertas técnicas de los oferentes: 10. 5 aceptadas y 5 rechazadas.
- k) Decreto Alcaldicio N°305, de fecha 27 de enero del 2025, que autoriza modificar fecha de adjudicación.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- m) Sentencia de proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- n) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- o) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
- p) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- q) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°57, de fecha 31 de diciembre del 2024, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-57-L124.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública **2598-57-L124**, denominada "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS DEL CESFAM-SAR Y DESAM**", al proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT: 76.596.570-5**, por un monto total de **\$ 4.618.866.- (con impuesto incluido)**. Que contempla un plazo de entrega 2 días hábiles y una garantía de 12 meses.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE DE PRODUCTOS	Valor Neto	TOTAL
1	8	unidad	cartucho de tóner HP 85 A	\$ 54.900.-	\$ 439.200.-
2	2	unidad	cartucho de tóner TN-3479 BROTHER	\$ 109.900.-	\$ 219.800.-
3	2	unidad	tambor drum BROTHER DR-3460	\$ 126.900.-	\$ 253.800.-
4	20	unidad	cartucho de tóner BROTHER TN-1060	\$ 25.900.-	\$ 518.000.-
5	4	unidad	tambor drum BROTHER DR-1060	\$ 38.900.-	\$ 155.600.-
6	10	unidad	tambor drum BROTHER DR-2340	\$ 77.900.-	\$ 779.000.-
7	40	unidad	cartucho tóner BROTHER TN-2340	\$ 37.900.-	\$ 1.516.000.-
				Sub Total	\$ 3.881.400.-
				IVA	\$ 737.466.-
				<b>Total</b>	<b>\$ 4.618.866.-</b>

2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


  
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIA MUNICIPAL**


  
 ALCALDE  
**SECRETARIA YZLID CONTRERAS**  
**ALCALDE**

**Distribución**

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

STC/MEG/MCD/mml

INCON		
28 DE ABRIL 2025		
Objetado	Observado	Revisado
		3